

INSTITUTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.

RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL

MATERIA:

DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ

CATEDRÁTICO:

ACTIVIDAD 5

Análisis de la Declaración de Asunción: Principios sobre Rendición de Cuentas en México (OLACEFS)

ALUMNO:

LUIS GARCIA SOLIS

TAPACHULA, CHIAPAS. A 31 DE ENERO DE 2016.

Declaración de Asunción¹

La XIX Asamblea General de la OLACEFS² reunida en Asunción, Paraguay, considerando que:

La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países, los funcionarios Depositarios de la voluntad del pueblo están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Se constituye por mecanismos políticos, sociales y jurídicos de control vinculados en forma de redes de intercambio

La presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos es crucial para generalizar confianza social y es uno de los más importantes desafíos de los estados modernos.

Es importante acotar la función de rendición de cuentas, debe verse como una manera de institucionalizar procesos de toma de decisiones transparentes y reflexivas, obteniendo como resultados políticas públicas de mayor.

Los EFS y/o Organismos de fiscalización del orden público como se le llama en México, cuentan con herramientas para explicar la gestión de los fondos públicos por parte de las instituciones y sus jerarcas así como para pedir cuentas y exponérselas al H. Congreso y a los ciudadanos.

Para el proceso de rendir cuentas de manera óptima, se debe contar con las siguientes condiciones necesarias:

- 1. Un sistema integrado de Rendición de Cuentas. (Agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del Estado), (actores como la sociedad civil, la prensa o el electorado que ejercen un control sobre el Estado).
- 2. El desarrollo de Instrumentos y Sistemas de Información. (disponibilidad ce información clara y confiable y el rendimiento de cuentas).
- 3. Marco legal.

La OLACEFS: Acuerda adoptar y difundir los siguientes 8 principios de la rendición de cuentas, Importantes para un buen gobierno, los cuales constituyen una guía para los miembros de OLACEFS para promover el adecuado ejercicio de la rendición de cuentas:

P.pdf

² http://www.olacefs.com

_

 $[\]underline{\text{http://www.intosai.org/fileadmin/downloads/downloads/2_regional_working_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_S_and_groups/olacefs/Declaraci\%C3\%B3n_de_Asunci\%C3\%B3n_A$

Tabla comparativa de la declaración de Asunción: principios de rendición de cuentas

No.	Declaración	Administración pública Estatal o municipal	Comentarios u observaciones
1	 La Rendición de Cuentas es la base para un buen gobierno: El vínculo entre el poder político y la ciudadanía, que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados. Las EFS como instituciones especializadas, que tienen a cargo la fiscalización superior de la Hacienda Pública, junto con el gobierno y otros actores, deberán cumplir con el papel de vigilante del adecuado funcionamiento del sistema de rendición de cuentas. Las EFS velarán porque la rendición de cuentas no se convierta en un fin en sí mismo, sino que sea un medio para lograr el fin supremo de un buen gobierno, cual es el de procurar el bienestar y progreso duraderos del pueblo. 	El Estado y Municipio	 En los municipios de Chiapas, atraves de los organismos de fiscalización Ofsce³ Chiapas, encargado de revisar y fiscalizar las cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, sobre el origen y la aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas. Vínculo entre gobierno y sociedad y el h. Congreso de la Unión del Estado de Chiapas, y la Auditoria Superior de la Federación (ASF)⁴
2	 Obligación de informar y justificar: Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. Las evaluaciones de objetivos e impacto se constituirán en una sana práctica de seguimiento de resultados. Con capacidad de demandar explicaciones, que permita establecer procesos reflexivos de toma 	El Estado y Municipio	En el Estado de Chiapas los 122 municipios tienen la obligación de Informar el uso y aplicación de los recursos Federales, Estatales y Municipales (Ingresos Propios). A los órganos de fiscalización, a través informes, (mensual, trimestral y anual).

_

³ <u>http://www.ofscechiapas.gob.mx/</u>

^{4 &}lt;a href="http://www.asf.gob.mx/">http://www.asf.gob.mx/

	de decisiones y de evaluación de políticas públicas		
3	Integralidad del sistema de rendición de cuentas: • Está constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil.	El Estado y Municipio	 En los 122 municipios del Estado de Chiapas. El Ofsce da seguimiento a las funciones de cada administración con revisiones en pro de mejoras las funciones de las administraciones públicas municipales. La función pública de igual manera realiza revisiones preventivas a manera de corregir y mejorar las acciones de los servidores públicos. y/o denuncias ciudadanas,
4	 Transparencia de la información: La publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia. La información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano. Los órganos de control deberán impulsar que la información presentada por las instituciones y funcionarios públicos cuenten con las mencionadas características. 	El Estado y Municipio	 En el estado de Chiapas: es muy notorio el trabajo que desempeña el estado, ya que hace uso de la publicidad en gran escala para dar a conocer las acciones. En el orden municipal actualmente se hace uso de las tecnologías, a través de portales de Internet, Redes Sociales, Periódicos, gacetas informativas, Radio y televisión.
5	Sanción del incumplimiento: Dado que la sanción es un aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que hayan violados sus deberes o incumplido sus obligaciones.	El Estado y Municipio	 En los 122 municipios de Chiapas, se llevan a cabo auditorias de acuerdo al ejerció en gestión, los organismos fiscalizadores, revisan y fiscaliza los recursos del erario público, cuando se obtienen los resultados se dan a conocer las observaciones a los municipios para su solvatación, en caso de no solventar se turna al I H. Congreso del Estado y Auditoria Superior de la Federación, quien se encargara de aplicar la sanción correspondiente.

6	Participación ciudadana activa: • La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. Participa activa y frecuentemente como parte del sistema de rendición de cuentas, en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos.	El Estado y Municipio	En Chiapas, la participación ciudadana activa directamente en las funciones del gobierno, es atraves de foros o del portal de Internet, del estado, del municipio y de los órganos de fiscalización. No todos los municipios se encuentran en igualdad, ya que algunos por su ubicación carecen de algunas tecnologías como son el Internet.
7	Marco legal completo para la rendición de cuentas: • Las EFS velarán por la implementación, fortalecimiento, actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo, que regle la rendición de cuentas de forma permanente. Que incluya: normativa sobre temas de evaluación de la gestión de las instituciones públicas, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción y de sanción.	El Estado y Municipio	 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo. Ley Federal de Planeación. Ley de Ingresos de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Ley de Responsabilidades de los servidores públicos de estado de Chiapas. Ley Orgánica Municipal. Ley de Obra Pública Federal y Estatal. Ley de Adquisiciones. Ley Estatal de Planeación. Plan de Desarrollo Estatal. Mando Único.
8	Liderazgo de las EFS: Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno.	El Estado y Municipio	Es importante recalcar las funciones de los órganos fiscalizadores, en los últimos años se han tenido logros importantes en cuanto al mejoramiento de las administración pública, sin embargo, los asuntos de interés político, la corrupción y otros factores, afectan a los mecanismo eficientes en rendición de cuentas. Y al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad.